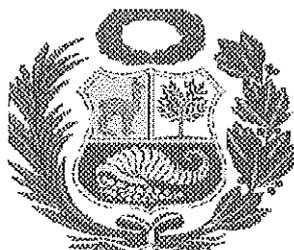




GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00959 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 14 de Agosto del 2019.

VISTO:

El Memorando N°01299-2019/GOB REG TUMBES-DRST-DR de fecha 09 de agosto del 2019, que dispone contratar por suplencia temporal a la CPC. NADIA DEL CARMEN VELASQUEZ HERRERA, con efectividad a partir del 01 al 31 de agosto del 2019, en la Plaza Bloqueada de código N°320632 – Contador I, cuyo titular es la servidora nombrada CPC. Cecilia Gómez Zapata, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los artículos 12° y 13° del Decreto Legislativo 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, en concordancia con el artículo 28° del reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que: *"El ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso. La incorporación a la Carrera Administrativa será por el nivel inicial del grupo ocupacional al cual postuló. Es nulo todo acto administrativo que contravenga la Ley y su Reglamento."*

Que, en ese sentido, resulta necesario contratar a dicho personal para realizar funciones de carácter temporal, estando a la necesidad de servicio, de conformidad al artículo 38° de la Ley antes acotada, en el cual establece que: *"Las entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. (...), Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa."*

Contando con la visación de la Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección Ejecutiva de Administración y Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000241-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27183 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONTRATAR con efectividad a partir del 01 al 31 de agosto del 2019, a la CPC. NADIA DEL CARMEN VELASQUEZ HERRERA, por suplencia temporal en la Plaza Bloqueada de código N°320622 – Contador I, como personal contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, para que ejerza labores de acuerdo a su grupo ocupacional, según los considerandos expuestos y la documentación adjunta.

